



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1436

CHIGUAYANTE 22 AGO. 2011

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese ASTORGA MIRANDA JOSE MARCELINO, RUT: N°8.082.517-K, en la dirección de VILLA LOS NOTROS PASAJE 3 CASA 1748, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de LIBRERÍA, BAZAR, JUEGOS ELECTRONICOS, PROVISIONES, FOTOCOPIAS, CIGARRILLOS.- MEF

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 09:50
FIRMA: 18/08/11